



Ayuntamiento de Alhendín

AS, esta vez que por las características de las obras a realizar y por su configuración y disposición en el territorio, son susceptibles y asumibles presupuestariamente de realizar por la empresa promotora entidad mercantil Complejo Rural Aldeas del Aire, S.L. de la actuación. No obstante, y debido a que el proyecto de urbanización ya se encuentra redactado y aprobado, éste se deberá de ampliarse para dar cobertura a las modificaciones introducidas en este P.P., todo ello por cuenta y cargo de la entidad mercantil Complejo Rural Aldeas del Aire, S.L.

En este nuevo proyecto de urbanización se podrá definir distintas fases, dentro de estas dos etapas, para la ejecución total de las obras.

Estas dos etapas que se proponen, se refieren al período máximo para el desarrollo del Plan Parcial, por lo que si, a juicio del promotor entidad mercantil Complejo Rural Aldeas del Aire, S.L., o del ayuntamiento, se considerase de interés el reducir los plazos previstos, podría procederse a un acortamiento de los mismos.

Por otra parte, es aconsejable evitar la ampliación de tales plazos, aunque son orientativos, al estar condicionado el presente Plan Parcial a su aprobación definitiva.

Las dos etapas propuestas son:

PRIMERA ETAPA: consiste en dotar a todo el sector de los servicios urbanísticos generales y de la urbanización específica de los terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Aldeire para que ésta se pueda utilizar sin que se tenga que realizar la segunda etapa.

SEGUNDA ETAPA: consiste en urbanizar específicamente la parcela o la zona propiedad entidad mercantil Complejo Rural Aldeas del Aire, S.L.

ETAPA 1. DESCRIPCIÓN, PREVISIÓN Y PRESUPUESTO.

Durante esta etapa se desarrollarán los servicios generales y acometidas necesarias para la completa dotación de servicios y el funcionamiento autónomo de los terrenos propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Aldeire.

Por tanto, se ejecutará el emisario para el saneamiento, transformadores de energía eléctrica, construcción de depósito de agua, conexión con la red de agua potable y de telecomunicaciones, pavimento, acerado, espacios libres etc..., así como el viario que proceda con el fin de garantizar un acceso adecuado a la actuación que se proyecta. Así mismo, se procederá a la entrega de las cesiones obligatorias comprendidas en el Plan Parcial.

La previsión que se hace para el desarrollo de esta primera etapa es de DOS AÑOS a partir de la Aprobación Definitiva del presente Plan Parcial por el Ayuntamiento de Aldeire.

El Presupuesto de Licitación por Contrata de esta etapa es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS VEINTE CON VEINTINUEVE EUROS (183.820,29 euros).

Para el inicio de esta etapa será necesaria la tramitación y Aprobación Definitiva de la ampliación, adecuación o modificación del Proyecto de Urbanización, estableciendo para este último un plazo no mayor a 6 meses desde la aprobación definitiva del plan parcial que lo habilita.

ETAPA 2. DESCRIPCIÓN, PREVISIÓN Y PRESUPUESTO.

Durante esta etapa se desarrollarán los servicios urbanísticos particulares de la zona de propiedad de la entidad mercantil Complejo Rural Aldeas del Aire, S.L., que

son necesarios para la completa dotación de servicios y el funcionamiento para esta zona.

La previsión que se hace para el desarrollo de esta segunda etapa es de DOS AÑOS a partir de la Aprobación Definitiva del presente Plan Parcial por el Ayuntamiento de Aldeire.

El Presupuesto de Licitación por Contrata de esta etapa es de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON SESENTA Y CUATRO EUROS. (64.403,64 euros).

Para el inicio de esta etapa será necesaria la tramitación y Aprobación Definitiva de la ampliación, adecuación o modificación del Proyecto de Urbanización, estableciendo para este último un plazo no mayor a 6 meses desde la aprobación definitiva del plan parcial que lo habilita."

Contra el acuerdo adoptado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contando a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o directamente contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldeire, 11 de febrero de 2014.-La Alcaldesa, fdo.: Teresa Vilardell Reigt.

NUMERO 1.228

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (Granada)

Procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio

EDICTO

De conformidad con el Acuerdo Adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de febrero de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio de esta Localidad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alhendín.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contratación del servicio de ayuda a domicilio.
 - b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Alhendín.
 - c) Plazo de ejecución: dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto Base de licitación o canon de explotación: 12 euros/hora IVA incluido.
5. Garantía Provisional: 12.954,93 euros
6. Garantía definitiva: 21.591,20 euros.



Ayuntamiento de Alhendín

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alhendín.
- b) Domicilio: Plaza de España, s/n.
- c) Localidad y código Postal; Alhendín 18620.
- d) Teléfono: 958576154.
- e) Fax: 958558314.
- f) Fecha límite de obtención de documentación; diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el perfil del contratante (www.alhendin.org).

8. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: no exigible.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9) Presentación de las proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el perfil del contratante (www.alhendin.org).

b) Documentación que integrará las ofertas: la recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Alhendín (Registro general).
- 2. Domicilio: Plaza de España, s/n.
- 3. Localidad y código Postal; 18620 Alhendín
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos años.

10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Alhendín.
- b) Domicilio: Plaza de España, s/n.
- c) Localidad: Alhendín.
- d) Fecha: la apertura deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas (www.alhendin.org).

Alhendín, 12 de febrero de 2014.-El Alcalde, fdo.: Francisco Pedro Rodríguez Guerrero.

NUMERO 1.424

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Armilla, en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2013/GECO 5202 de "créditos extraordinarios".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a ex-

posición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Armilla, 17 de febrero de 2014.-El Alcalde, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NUMERO 1.342

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Aprobación provisional acuerdo modificación ordenanza fiscal nº 25

EDICTO

D. Francisco Javier Maldonado Escobar, Alcalde del Ayuntamiento de Gójar (Granada):

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 14 de febrero de 2014, aprobó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal nº 25 reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos, culturales, de ocio y tiempo libre y por la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

En consecuencia, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo no se presentara ninguna se entenderá aprobado de forma definitiva el acuerdo provisional y el texto íntegro de la modificación a que se refiere el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido RDL.

Gójar, 17 de febrero de 2014.-El Alcalde, fdo.: Fco. Javier Maldonado Escobar.

NUMERO 1.343

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Aprobación definitiva presupuesto 2014 y plantilla de personal

EDICTO

D. Francisco Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar (Granada),